

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente N°00556/83 del registro del Departamento de Arquitectura y el N° 337524/83, del registro de la Subsecretaría de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se requiere de la// aprobación de un presupuesto de mayor gastos para la habilitación de las instalaciones térmicas de los edificios judiciales del Palacio// de Justicia, Roque Sáenz Peña 1211 y Junín 760, de esta Capital Federal.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura y lo prescripto por la ley de Obras Públicas N°13.064, artículo 9, inc.e),

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales que// se agrega y cuyo monto asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$a. 703.690), con precios de// abril de 1984 como ampliación del contrato suscripto con la firma// Control Térmico -Ing. Jorge E. Angeleri.

2°) Establecer un plazo de 120 días para la ejecución de los trabajos detallados en el presupuesto, contados a partir de la// respectiva acta de iniciación.

3°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos// por aplicación de la Ley N°12.910 y sus Decretos Reglamentarios utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.

4°) El pago de los trabajos se realizará conforme a las// certificaciones que emita el Departamento de Arquitectura.

5°) Solicita a al firma Control Térmico -Ing. Jorge. E./ Angeleri-, la ampliación de la garantía y el sellado de la Ley co-//

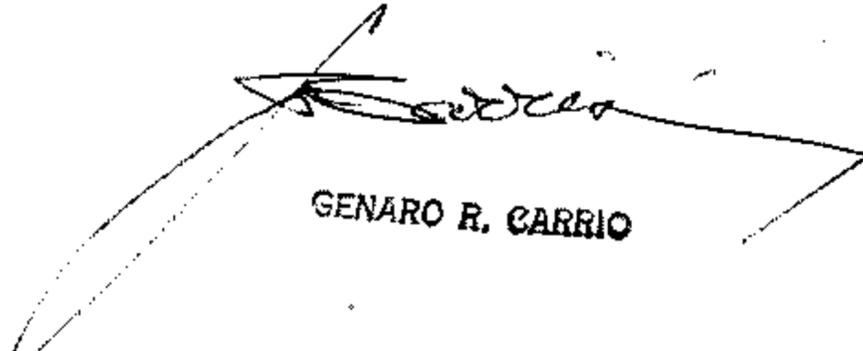
////

rrespondiente.-

6°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

7°) Regístrese. hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

a.me.-



GENARO R. CARRIO